

Ref.: AJMR / tdg
Expte.: Pleno 5/2026-E
Trámite: Notificación**NOTIFICACIÓN**

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del siguiente Decreto núm. 10083/2026, de 26 de marzo, que incorpora el orden del día extraordinario:

“DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO POR EL QUE SE DICTA ORDEN DEL DÍA EXTRAORDINARIO A LA SESIÓN PLENARIA DE 27 DE MARZO DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del ROPyC y artículos 162 y ss. ROPyC, se incorporarán, en su caso, previa declaración de la urgencia, en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno previsto para el 27 de marzo de 2026, los siguientes asuntos:

B) PARTE DECLARATIVA

1. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Popular (RGP núm. 170), respecto del acuerdo declarativo presentado por los grupos políticos municipales Socialista y Mixto (NC-FAC/USP/CCa) **en defensa de la paz, la legalidad internacional y contra la guerra en Oriente Medio.**
2. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Popular (RGP núm. 171), respecto del acuerdo declarativo presentado por los grupos políticos municipales Socialista y Mixto (NC-FAC/USP/CCa) **del Día Internacional de la Visibilidad Trans y por la Igualdad de Oportunidades en el Empleo para las Personas Trans.**
3. Participación ciudadana. - D.^a Montserrat González Montenegro en representación de la Asociación Gama colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales de Canarias en el acuerdo declarativo presentado por los grupos políticos municipales Socialista y Mixto (NC-FAC/USP/CCa) **del Día Internacional de la Visibilidad Trans y por la Igualdad de Oportunidades en el Empleo para las Personas Trans.**
4. Declaración institucional de los grupos políticos municipales Socialista, Popular, Vox y Mixto (NC-FAC/USP/CCa) **con motivo de la celebración del 31 de marzo, Día Mundial del Cáncer Colorrectal.**

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**MOCIONES**

1. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox con núm. 174 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada por el concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González en relación con **«el impulso urgente de un plan estratégico del ocio y la restauración en Las Palmas de Gran Canaria».** (RGP núm. 147)
2. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox con núm. 173 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular,

Código Seguro De Verificación	t/us1q37KBRnJsd6RbN4dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/03/2026 13:16:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: AJMR / tdg
Expte.: Pleno 5/2026-E
Trámite: Notificación

relativa a «la creación del “Bono Consumo LPA” en Las Palmas de Gran Canaria, destinado a incentivar el consumo y apoyar al comercio local». (RGP núm. 150)

3. Participación ciudadana. - D.^a Irene Margarita Rivero Cárdenes en la moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la creación del “Bono Consumo LPA” en Las Palmas de Gran Canaria, destinado a incentivar el consumo y apoyar al comercio local». (RGP núm. 150)

DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y, DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

1. Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 6125 al 9957, dictados del 24.2.2026 al 24.3.2026, respectivamente.

2. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Decreto de la presidenta del Pleno número 9957/2026, de 24 de marzo, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN POPULAR

- D. Antonio Alexix Bethencourt Reyes

- D. José Juan Díaz Bonilla en representación de la Asociación Cultural y Recreativa Corazón de La Isleta.

Régimen de Recursos

Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse

Código Seguro De Verificación	t/us1q37KBRnJsd6Rbn4dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/03/2026 13:16:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AJMR / tdg
Expte.: Pleno 5/2026-E
Trámite: Notificación

notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La presidenta del Pleno, CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.^a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria. **LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO** (Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto) **EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, Antonio José Muñecas Rodrigo”

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

**L SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	t/us1q37KBRnJsd6Rbn4dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	26/03/2026 13:16:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

